



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de mayo de 2024 a las 09:15

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Andrea Bermejo Jiménez, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Accidental, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor, asistente de forma presencial.

D. Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma presencial.

D. Víctor Abarca Blanco, Operador de Sistemas, asistente de forma presencial.

D. Amador Muñoz González, Vocal del Grupo Municipal del PSOE, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

- 1. Expte. 127B/2023 (GEST 9605/2023): Suministro de productos de cerrajería para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
- 2. Expte. 15/2024 (GEST 661/2024): Servicio de asistencia técnica y mantenimiento en la aplicación de gestión tributaria y recaudación voluntaria "WINGT", portal del contribuyente y app de multas municipal del Ayuntamiento de Almuñécar.** – Declaración Desierto del Expediente.
- 3. Expte. 28/2024 (GEST 2221/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del Local número 8 sito en los Bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (Antiguo Torero / Mama Juana).** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- Expte. 31/2024 (GEST 2224/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 1 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antigua "La Sirena").** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.
- Expte. 29/2024 (GEST 2222/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 6 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antigua "La Bodeguita del Mar").** – Declaración Desierto del Expediente.
- Expte. 30/2024 (GEST 2223/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 4 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antiguo Soho).** – Declaración Desierto del Expediente.
- Expte. 33/2024 (GEST 2231/2024): Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 3 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antiguo New Pinball)** – Declaración Desierto del Expediente.

Se Expone

- Expte. 127B/2023 (GEST 9605/2023): Suministro de productos de cerrajería para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
JOAQUIN MONTES RUIZ	14633387M	23-04-2024 10:48	No aporta	Si	joaquinmontespadel@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: JOAQUÍN MONTES RUIZ - 14633387M -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo la oferta recibida la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
contratación@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

(EXPTE. 127/2023 Gestiona 9605/2023)

ANEXO III
MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON JOAQUÍN MONTES RUIZ con residencia en ALMUÑÉCAR (GRANADA) calle [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa JOAQUÍN MONTES RUIZ) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 09/04/2024 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 09/04/2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CERRAJERÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR”

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- OFERTA ECONÓMICA : Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

1.1. %

2.- PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DEL OBLIGATORIO: 4 AÑOS.

En ALMUÑÉCAR a 23 de ABRIL de 2024

Firma. JOAQUÍN MONTES RUIZ





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se recibe informe de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:



DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ (1 de 1)
Arquitecto Técnico Municipal
N.º de Colección: 13024
N.º de Colección: 13024
N.º de Colección: 13024

INFORME DE ADJUDICACION
TRABAJOS Y SUMINISTRO DE CERRAJERIA

Almuñécar, Costa Tropical



AYUNTAMIENTO
DE ALMUÑÉCAR

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Validación: ERGMZFRG3HSR4RN4NASXRACZ69
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 63S7NMLFCXCKHTA36KLF9Q
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SUMINISTRO DE CERRAJERIA
PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**



Propuesta criterios de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico para el suministro de Carpintería metálica, persianas y vidrios, propone el siguiente informe de adjudicación:

1. Oferta económica (hasta un máximo de 90 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (90 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

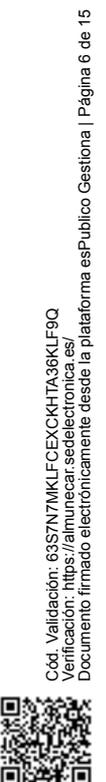
“Valoración de la oferta N = 90 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta más barata)”

EMPRESA	Porcentaje oferta	PUNTUACIÓN
JOAQUIN MONTES RUIZ	1,10 %	90

2. Años de Garantía (hasta un máximo de 10 puntos).

Por cada año de garantía se le puntuara con 2,50 puntos hasta un máximo de 10 puntos, además del año obligatorio del pliego.

EMPRESA	Años garantía	PUNTUACIÓN
JOAQUIN MONTES RUIZ	4	10





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SUMINISTRO DE CERRAJERIA
PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**



Propuesta criterios de adjudicación

RESUMEN PUNTUACION TOTAL:

EMPRESA	ECONOMICO	GARANTIA	PUNTUACIÓN FINAL
JOAQUIN MONTES RUIZ	90	10	100

La mercantil con mayor puntuación obtenida y única presentada es JOAQUIN MONTES RUIZ por lo tanto se propone su adjudicación.

Se informa a lo que estimen oportuno

Almuñécar 07 de Mayo 2024
Arquitecto Técnico Municipal
Dionisio Rivas Jiménez





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A la vista del informe del técnico, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 JOAQUIN MONTES RUIZ, DNI: 14633387M. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego Administrativo, la **adjudicación** del contrato de "Suministro de productos de cerrajería para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar ", Expte. 127B/2023 (GEST 9605/2023), a **JOAQUÍN MONTES RUIZ, con DNI: 14633387M**, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1.- OFERTA ECONÓMICA : Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

1.1. %

2.- PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DEL OBLIGATORIO: 4 AÑOS.

2. Expte. 15/2024 (GEST 661/2024): Servicio de asistencia técnica y mantenimiento en la aplicación de gestión tributaria y recaudación voluntaria "WINGT", portal del contribuyente y app de multas municipal del Ayuntamiento de Almuñécar. – Declaración Desierto del Expediente.

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta.

Se recibe informe del Operador de Sistemas, que se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



VÍCTOR ABARCA BLANCO (I de 1)
OPERADOR DE SISTEMAS
NIF: 50353494527 e10c7199a57a105f

INFORME DE RECTIFICACIÓN DE PLIEGO TÉCNICO

Expediente: 661/2024

Víctor Abarca Blanco, en calidad de Operador de Sistemas del Ayuntamiento de Almuñécar informa:

ANTECEDENTES

Celebrada la mesa de contratación el día 6 de mayor de 2024 a las 09:15h en donde se declara desierto **el Expte. 15/2024 (GEST 661/2024): Servicio de asistencia técnica y mantenimiento en la aplicación de gestión tributaria y recaudación voluntaria "WINGT", portal del contribuyente y app de multas municipal del Ayuntamiento de Almuñécar.**

RECTIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PLIEGO TÉCNICO

Debido a la declaración de desierto del expediente anterior, se va a llevar a cabo la rectificación del pliego técnico en el apartado del cuadro de penalizaciones además también se rectifica el apartado de mantenimiento de la "app de multas" ya que **Ayos Soluciones Informáticas** ya no se encarga de dicho mantenimiento y hay que quitar dicho mantenimiento del pliego técnico, por lo tanto, se van a realizar las publicaciones pertinentes de un nuevo procedimiento.

Firmado electrónicamente

(Al margen)



Cód. Validación: 4ETSPRMLDZ347KSYRHJWLES
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento y realizar los trámites necesarios para la iniciación y publicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de un nuevo procedimiento para la adjudicación de este contrato, con nuevas condiciones.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- 3. Expte. 28/2024 (GEST 2221/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del Local número 8 sito en los Bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (Antiguo Torero / Mama Juana). – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.**

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Najarro Carrillo, S.L.	B13826599	25-04-2024 17:22	Si	yasminajcm@gmail.com

Se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: NAJARRO CARRILLO, S.L.- B96067400 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo la oferta recibida la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL Nº8 SITO EN LOS BAJOS DEL PASEO DEL ALTILLO DE ALMUÑÉCAR (ANTIGUO TORERO/ MAMA JUANA) , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D Rubén Najarro Martín, mayor de edad, vecino de Granada, provincia de Granada con domicilio en Calle [REDACTED] documento nacional de identidad número [REDACTED], en representación de Najarro Carrillo SL, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio del local número 8 de los Bajos del Paseo del Altillo, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL

LETRA: Sesenta y cinco mil EUROS.

NÚMERO: 65.000 EUROS.

CANON MENSUAL

LETRA: Quinientos tres euros con cincuenta céntimos

NÚMERO: 503,50 EUROS.

En Granada a 25 de abril de 2024.

A la vista de la oferta presentada, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 NAJARRO CARRILLO, S.L. - con CIF: B96067400. Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Por lo que, a la vista de la oferta presentada y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego Administrativo, la adjudicación del contrato de “Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del Local número 8 sito en los Bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (Antiguo Torero / Mama Juana)”, Expte. 28/2024 (GEST 2221/2024), a la mercantil NAJARRO CARRILLO, S.L. - con CIF: B96067400, al ser la única oferta presentada, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CANON INICIAL

LETRA: Sesenta y cinco mil EUROS.

NÚMERO: 65.000 EUROS.

CANON MENSUAL

LETRA: Quinientos tres euros con cincuenta céntimos

NÚMERO: 503,50 EUROS.

- 4. Expte. 31/2024 (GEST 2224/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 1 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antigua "La Sirena"). – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.**

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
TAPAS Y RESTAURACIÓN LA GLORIA, S.L.	B19626613	26-04-2024 12:55	Si	antoniomoyarodriguez452@gmail.com

Se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: TAPAS Y RESTAURACIÓN LA GLORIA, S.L.- B19626613-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, "Oferta Económica valorable de forma automática", de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo la oferta recibida la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL N.º 1 SITO EN LOS BAJOS DEL PASEO DEL ALTILLO DE ALMUÑÉCAR (LA SIRENA) , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D ANTONIO MOYA RODRIGUEZ , mayor de edad, vecino de GRANADA, provincia de GRANADA con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad [REDACTED] en nombre propio o en representación de LA HACIENDA PLAZA S.L., al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio del local número 1 de los Bajos del Paseo del Attillo, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA:	_____
		Ciento diez mil _____ EUROS.
	NÚMERO:	<u>110.000</u> EUROS.

CANON MENSUAL	LETRA:	_____
		Ochocientos cincuenta EUROS.
	NÚMERO:	<u>850</u> EUROS.

En GRANADA a 26. De ABRIL de 2024.

Firmado.

**MOYA
RODRIGUEZ
ANTONIO -**

Firmado digitalmente por MOYA RODRIGUEZ ANTONIO - [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-[REDACTED], givenName=ANTONIO, sn=MOYA RODRIGUEZ ANTONIO - [REDACTED]
Fecha: 2024.04.26 12:37:10 +02'00'

Cód. Validación: 7EW74ZXL P57 RJJMD3YKXNNE9W
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 32



Cód. Validación: 63S7NMLFCXCKHTA36KLF9Q
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A la vista de la oferta presentada, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 TAPAS Y RESTAURACIÓN LA GLORIA, S.L.- CIF: B19626613. Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego Administrativo, la **adjudicación** del contrato de “Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 1 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antigua "La Sirena")", Expte. 31/2024 (GEST 2224/2024), a la mercantil **TAPAS Y RESTAURACIÓN LA GLORIA, S.L.- CIF: B19626613**, al ser la única oferta presentada, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

CANON INICIAL	LETRA: _____
	Ciento diez mil _____ EUROS.
	NÚMERO: <u>110.000</u> EUROS.

CANON MENSUAL	LETRA: _____
	Ochocientos cincuenta _____ EUROS.
	NÚMERO: _____ <u>850</u> EUROS.

- 5. Expte. 29/2024 (GEST 2222/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 6 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antigua "La Bodeguita del Mar"). – Declaración Desierto del Expediente.**

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento, y realizar los trámites necesarios para la iniciación y publicación, en la Plataforma de





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de un nuevo procedimiento para la adjudicación de este contrato, en las mismas condiciones.

- 6. Expte. 30/2024 (GEST 2223/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 4 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antiguo Soho). – Declaración Desierto del Expediente.**

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento, y realizar los trámites necesarios para la iniciación y publicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de un nuevo procedimiento para la adjudicación de este contrato, en las mismas condiciones.

- 7. Expte. 33/2024 (GEST 2231/2024): Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 3 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antiguo New Pinball) – Declaración Desierto del Expediente.**

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento, y realizar los trámites necesarios para la iniciación y publicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de un nuevo procedimiento para la adjudicación de este contrato, en las mismas condiciones.

Siendo las 09:24, el Presidente de la Mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Andrea Bermejo Jiménez
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

